## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

☐ AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION sin alterar estructura

☐ ART. 6.2 9. O.G.U.C.



NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)

Juan Gonzalo Salas Parada

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) ( si corresponde )

# DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : RECOLETA

REGIÓN :

☐ URBANO ☐ RURAL

Nº E	DE CERTIFICADO
d there is a	12
Fec	ha de Aprobación
n q	JUN. 2021
(19/4/16)	ROL S.I.I
	5648-43

R.U.T.

R.U.T.

---

VISTOS:	
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su C  C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietal correspondiente al expediente S.R.D.O.M 5.2.5. y 5.2.6. Nº	echa 05-10-2020 (cuando corresponda).
G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)	
RESUELVO:	
1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva	5/04
de la obra menor destinada aResidencial	N° 503 ex 595
ubicada en calle/avenida/camino ZINC  Lote Nº manzana localidad o loteo	
las letras E y F de los "vistos"  2 Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones espec	iales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.	
Plazos de la autorización especial	
3 Individualización de Interesados:	,338, 223 ()
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Claudia Alejandra Ceron Salas	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE(si corresponde)	R.U.T.
Servicios de Arquitectura e Ingenieria Juan G. Salas Para EIRL	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
Juan Gonzalo Salas Parada	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
	R.U.T.

NOMBRE del	RE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)				
	(Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA	

#### 4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	STATE OF STA	DESTINO	
57 29-11-2016		(Modificaciones)		Residencial	
SOLUCIÓN Nº		1 Independent	FECHA:	l	

(En caso de modificación de proyecto)

## 5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

V	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
V	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

### CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

Certificado Aguas Andinas ID 285138 de fecha 11-06-2020

Certificado de declaracion de instalaciones interiores de Gas TC6 FOLIO 2181852 de fecha 31-03-2020

Certificado de declaracion de instalaciones Electrica interior TE1 FOLIO 2170913 de fecha 10-03-2020

#### NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 13.10.2020, por el arquitecto Sra. Mercedes Latorre Díaz
- 2.- La presente recepción final total recibe Permiso de Obra Menor N°57 de fecha 29.11.2016 que autoriza modificaciones sin alterar estructura con destino Resindencial.
- 3.- La presente Recepción de Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista. Las obras han sido verificadas respecto a su apego estricto a la planimetría
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra
- C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.

5.- Se realiza el pago de los derechos municipales por concepto de visita inspectiva mediante Orden de Ingreso Municipal N°29643496 de fecha 08.10.2020 por un monto de \$26.870.

DÍRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

MEI/S03/scs.08.06.2021

Lol: 1860965